



RESPUESTA COMENTARIOS FRENTE AL PROYECTO NORMATIVO "Por la cual se determina el precio base para la liquidación de regalías de Carbón, aplicables al segundo trimestre de 2025"

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALIZA EL COMENTARIO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	PROYECTO DE RESOLUCIÓN A COMENTAR	ARTÍCULO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN	COMENTARIO CON ARGUMENTO TÉCNICO/JURÍDICO	PROPUESTA DE AJUSTE	ACEPTA O NO ACEPTA COMENTARIO	RESPUESTA COMENTARIO Y/O PROPUESTA DE AJUSTE
Cementos Argos	<a href="mailto:myalenciava@argos.com.co">myalenciava@argos.com.co</a>	RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS PRECIOS BASE DE CARBÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS APLICABLES AL II TRIMESTRE DE 2025	Artículo Primero. Precios base	La empresa allegó la información de manera extemporánea bajo radicado UPME 20251110048092, la cual fue incluida en el precio de consumo interno de carbón térmico, realizando las verificaciones internas se evidencia un cambio en el valor de carbón térmico de consumo interno	Revisión de promedios ponderados precio de carbón térmico de consumo interno	Si	Se ajusta el precio base para la liquidación de regalías de carbón térmico de consumo interno con la totalidad de información allegada por la empresas y verificada, lo anterior con base en la resolución ANM 887 de 2014